



## TERMINOS DE REFERENCIA

1. **ÓRGANO O UNIDAD ZONAL QUE REQUIERE EL SERVICIO**  
Gerencia de Monitoreo y Seguimiento.
2. **DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
Contratación del Servicio de búsqueda y registro de información sobre Proyectos de Inversión Zona 2.
3. **FINALIDAD PUBLICA**  
Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante la búsqueda y registro de los proyectos de inversión que se encuentran en evaluación para transferencias de partidas.
4. **ANTECEDENTES**  
No corresponde.
5. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**
  - 5.1. **Objetivo General**  
Cautelar el uso eficiente de los recursos del Estado, mediante la búsqueda y registro de los proyectos de inversión en la infraestructura vial departamental y vecinal, que se encuentran en evaluación para transferencias de partidas.
  - 5.2. **Objetivo Especifico**  
Recabar y actualizar información técnica de proyectos de inversión en la infraestructura vial departamental y vecinal para evaluar su financiamiento.
6. **ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO**
  - 6.1. **ACTIVIDADES:**
    - Realizar coordinaciones con el equipo de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento y demás gerencias para la búsqueda y registro de información sobre los proyectos de inversión en la infraestructura vial departamental y vecinal, que se encuentran en evaluación para transferencias de partidas.
    - Consolidar la información sobre sobre los proyectos de inversión en la infraestructura vial departamental y vecinal, que se encuentran en evaluación para transferencias de partidas.
    - Sistematizar y mantener actualizada la información de las transferencias de partidas de proyectos de inversión, que los Gobiernos Regionales y Locales vienen ejecutando mediante convenio suscrito con PROVIAS DESCENTRALIZADO.
    - De ser necesario para el cumplimiento del objeto del servicio se podrá incorporar otras actividades complementarias o afines que le sean designadas por la Gerente de Monitoreo y Seguimiento.
  - 6.2. **PROCEDIMIENTOS**  
No corresponde.
  - 6.3. **PLAN DE TRABAJO**  
No corresponde.
  - 6.4. **RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR**  
Contar con seguro complementario contra todo riesgo (SCTR), el cual debe tener cobertura de Salud, por el plazo mínimo de 60 días calendario y deberá ser presentarlo a la firma de la Orden de servicio.
  - 6.5. **RECURSOS A SER PROVISTOS POR PROVIAS DESCENTRALIZADO.**  
Provias Descentralizado facilitará la información necesaria y equipos tecnológicos para la ejecución optima del servicio en las instalaciones de la sede central.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

De ser necesario que se requiera visitas técnicas de campo, como parte del servicio de monitoreo y seguimiento a proyectos de inversión y actividades de mantenimiento; los viáticos de alojamiento y alimentación, pasajes aéreos y la movilidad en las localidades a visitar serán asumidos por Provías Descentralizado.

## 7. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR

### Perfil de Proveedor:

- **Formación Académica:** Bachiller en Ingeniería Civil.
- **Experiencia Laboral general y específica:**
  - Experiencia General mínima de un (01) año en el sector público o privado.
  - Experiencia Específica mínima de seis (06) meses en el sector público o privado realizando actividades de asistente en monitoreo y seguimiento, asistente de supervisión de obra, asistente en residencia de obra, asistente de costos.
- **Capacitación y/o entrenamiento:**
  - Cursos relacionados al servicio.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- RNP vigente
- SCTR o seguro particular

## 8. RESULTADOS ESPERADOS ENTREGABLES:

Cada entregable comprende un informe con los siguientes puntos:

- Elaborar un cuadro en Excel del estado situacional sobre los proyectos de inversión en evaluación para transferencia de partidas.
- Elaborar un Informe de Reporte sobre el estado situacional de los proyectos que vienen siendo evaluados para financiamiento mediante transferencia de partidas y que están a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales.

NOTA: El proveedor deberá presentar su entregable impreso (firmado en todas sus hojas) y en CD. El proveedor deberá entregar cada producto en mesa de partes de Provías Descentralizado.

## 9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION

**Lugar:** Oficina de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento ubicada en el quinto (5) piso del Jirón Camaná 678, Cercado de Lima.

**Plazo:** El plazo del servicio será de hasta sesenta (60) días calendarios, contados desde la recepción de la Orden de Servicio debidamente firmada y/o la comunicación de recepción de la notificación mediante correo electrónico.

## 10. ADELANTOS

No corresponde.

## 11. SUBCONTRATACIÓN

No corresponde.

## 12. FORMA DE PAGO

Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la conformidad de cada entregable.

El pago se realizará de forma parcial en dos (02) armadas, previa presentación del entregable, conformidad del servicio y comprobante de pago respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1° Pago: ½ del monto total contratado, con la conformidad del 1° entregable, hasta los 30 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.
- 2° Pago: ½ del monto total contratado, con la conformidad del 2° entregable, hasta los 60 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Servicio.

El costo del servicio es de **S/ 8,000.00 soles** a todo costo (incluye todos los tributos, seguros y de ser el caso costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar).

Jr. Camaná 678 – Pisos 5, 7 al 12 – Lima 01  
Central Telefónica: (511) 514- 5300  
www.proviasdes.gob.pe





**13. GARANTÍA MÍNIMA DEL SERVICIO**

No corresponde.

**14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La supervisión del servicio será realizada por la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento. La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, dentro de un plazo que no excederá de diez (10) días hábiles.

**15. FÓRMULA DE REAJUSTE**

No corresponde.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

No corresponde.

**17. PENALIDADES APLICABLES**

Si EL PROVEEDOR incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días.

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, Provias Descentralizado podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

**18. NORMAS ANTICORRUPCIÓN**

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

**19. NORMAS ANTISOBORNO**

El proveedor no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF.





PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provias  
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**20. OTRAS CONSIDERACIONES  
CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información obtenida y no hacer uso de la misma para otro propósito que no se relacione con el objeto contractual.

**21. DESAGREGADO DE COSTO**

ITEM	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	HONORARIO	TOTAL DE HONORARIOS
01	Armada o pago	Días calendario	Hasta 30	4,000.00	4,000.00
02	Armada o pago	Días calendario	Hasta 60	4,000.00	8,000.00
<b>TOTAL DE MONTO CONTRATADO, INCLUIDO IMPUESTOS</b>					<b>8,000.00</b>

